



INFORME que presenta la Comisión Jurídica sobre la Reforma Estatutaria, en sesión del Claustro de 19 de junio de 2019

El Presidente y el Secretario de la Comisión Jurídica del Claustro de la Universidad de Murcia emiten este informe sobre la actuación desarrollada hasta la fecha, en virtud de lo señalado en el artículo 30.2 de los presentes Estatutos de la Universidad de Murcia.

1. Cuestiones generales

En la medida en que se trata de la primera vez que la actual Comisión Jurídica se dirige al Claustro, parece oportuno realizar una serie de consideraciones alrededor del mandato vigente y de su composición. Así mismo, se estima conveniente informar sobre el grado de participación de sus componentes en los trabajos en curso y el método de adopción de decisiones seguido por este órgano.

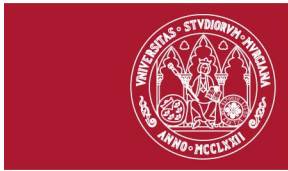
a) Mandato

En la sesión del Claustro de 17 de diciembre de 2013, la Comisión Jurídica de entonces presentó su propuesta de texto de Reforma de los actuales Estatutos de la Universidad de Murcia, con la solicitud de que el mismo fuera considerado el texto base de dicha revisión, así como una propuesta sobre el procedimiento de enmiendas.

Durante la sesión constitutiva del Claustro Universitario, celebrada el 2 de junio de 2014, se acordó convocar a la entonces nueva Comisión Jurídica para la finalización del proceso de Reforma del texto estatutario, tomando como texto base de la misma el presentado por su antecesora y, por tanto, procediendo a una revisión de lo acordado de cara a la efectiva realización de este proceso.

En la sesión del Claustro celebrada el 20 de noviembre de 2017 se procedió a finalizar el borrador del proyecto de Estatutos de la Universidad de Murcia, con la aprobación de las disposiciones finales, transitorias y derogatorias y se emplazó a la Asesoría Jurídica para que procediera a su revisión completa, a falta de la votación global para la aprobación definitiva por el Pleno del Claustro del texto presentado. Esta última fase no se culminó debido a un defecto de forma en el proceso anterior consistente en la ausencia de un registro en acta de la autorización del Pleno del Claustro para la reforma de los Estatutos.





Finalmente, en la sesión del Claustro Universitario, celebrada el 29 de mayo de 2019, se aprueba, por unanimidad, la propuesta de iniciativa de reforma de los Estatutos de la Universidad de Murcia presentada por el Rector al amparo del artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y se acuerda dar traslado a la nueva Comisión Jurídica del borrador elaborado por la anterior comisión, aprobado por el Claustro en su sesión del 20 de noviembre de 2017.

b) Composición

El proceso para la elección de la Comisión Jurídica fue iniciado a raíz de la sesión constitutiva del Claustro, de 3 de mayo de 2018. La correspondiente propuesta de composición fue elevada en la sesión del Claustro, de 29 de mayo del citado año. Ésta consistió en la admisión de todas las solicitudes presentadas a tal efecto, dado que guardaban la proporcionalidad de la representación en el Pleno del Claustro, siendo de destacar que algunas de las solicitudes fueron formuladas por integrantes de la Comisión Jurídica saliente. Posteriormente, el 11 de julio, tuvo lugar la oportuna sesión constitutiva.

En dicha sesión, se nombró al Dr. D. Jorge de Costa Ruiz, Presidente de la Comisión, y al Dr. D. Francisco Maeso Fernández, Secretario de ésta.

En virtud de ello, la actual Comisión Jurídica está compuesta por veinte personas: ocho pertenecientes al Grupo A, uno al Grupo B, cuatro al Grupo C y siete al Grupo D. Se debe señalar que, inicialmente, la Comisión Jurídica estuvo compuesta por veintiuna personas, si bien el Dr. D. Juan Antonio Fernández Campos (del Grupo A), comunicó su deseo de cursar baja en la misma durante el primer trimestre del curso académico 2018/2019.

El detalle de la citada composición inicial se expone a continuación:

Grupo A

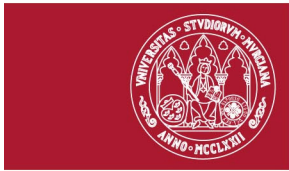
Álvarez Carreño, Santiago Manuel
Angosto Sáez, José Fulgencio
Carrillo Gallego, Dolores
Clemente Espinosa, María Eulalia
Costa Ruiz, Jorge de
Díaz Suárez, Arturo
Fernández Campos, Juan Antonio
Maeso Fernández, Francisco
Úbeda Miñano, Benito

Grupo B

González Cuello, Ana María

C

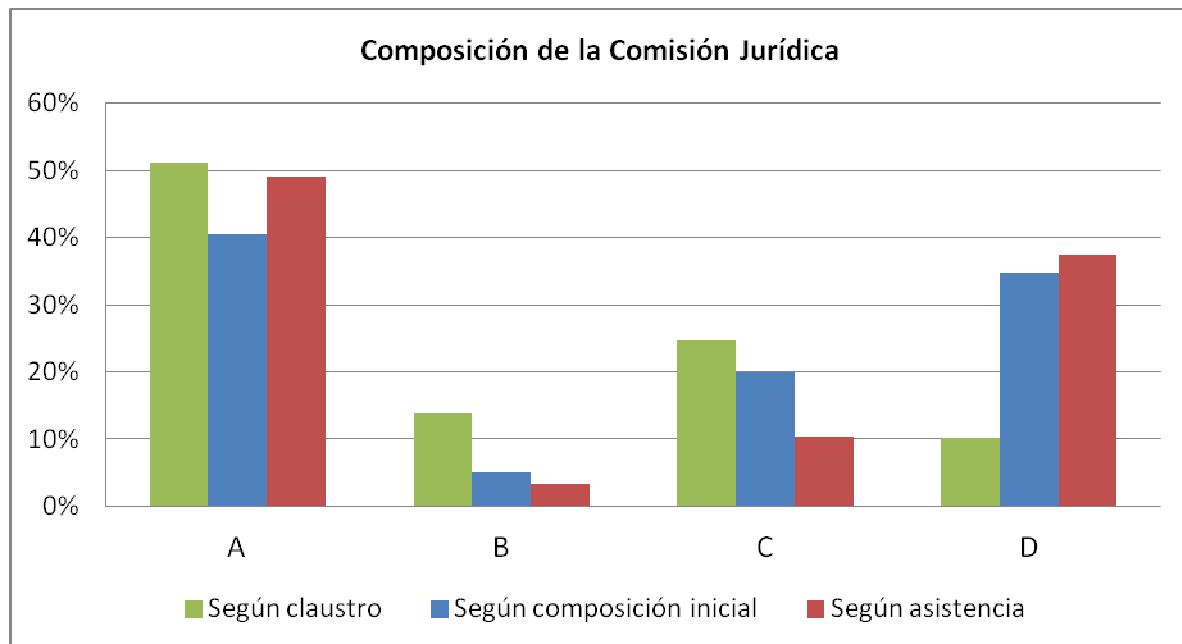
González Balibrea, Javier
Lozano Reina, Gabriel
Munné Montero, Frédéric
Rojo Martínez, José Miguel



D

Aznar Carrión, Ángel Manuel
Casanova Roca, José Julián
Madrigal de Torres, Fernando

Montesinos Pérez, María Teresa
Nicolás Martínez, Juan Francisco
Pérez Guzmán, Francisco José
Ros Campos, Alfonso



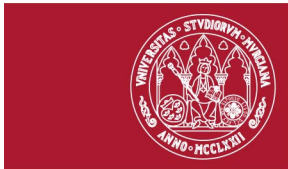
c) Reuniones y método de adopción de decisiones

Desde el 1 de julio de 2018 y hasta el 14 de junio de 2019, se han mantenido veintiuna reuniones presenciales, con una duración acordada inicialmente de dos horas, que frecuentemente se ha ampliado hasta las cuatro horas, dando un total de 59h 45min. Respecto a la ubicación del lugar de trabajo se mantuvo el criterio de fijar la localización en salas no adscritas a Facultad alguna, convocándose las reuniones predominantemente en el Campus de Espinardo (Salas de reuniones del Vicerrectorado de Investigación del Edificio Rector Soler), de forma que se han celebrado quince reuniones en dicho emplazamiento, cuatro en el Centro Social y dos en el Campus de La Merced (Sala de Juntas y Sala de Reuniones "Rector Loustau" del Edificio de Convalecencia).

La media de participación ha sido de un 38% de los componentes, algo inferior al registrado en ediciones anteriores, si bien esa media de asistencia incluye a miembros que lo han hecho a prácticamente todas las reuniones.

Firmante: FRANCISCO MASEO FERNANDEZ. Fecha-hora: 19/06/2019 11:51:30. Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C-ES.
Firmante: JORGE DE COSTA RUIZ. Fecha-hora: 19/06/2019 11:53:04. Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C-ES.





Además, se ha tomado, en el ámbito de los métodos de trabajo, la decisión de que aquellas personas que quisieran formular propuestas, mas no pudieran asistir por el motivo que fuese, podían transmitirlos por correo electrónico para que fuesen debatidas en la reunión correspondiente por el resto de la Comisión. Adicionalmente, se puso una fecha límite (6 de noviembre) para proponer modificaciones, con objeto de no reabrir debates y sistematizar las propuestas.

Por otra parte, se ha mantenido la decisión tomada anteriormente, en respuesta a la petición del alumnado, de diferir el tratamiento del articulado del texto estatutario que pudiera resultar de mayor interés para este Grupo a un momento que no coincidiese con el período de exámenes.

En cuanto al método de adopción de decisiones, se ha mantenido preferentemente el del consenso.

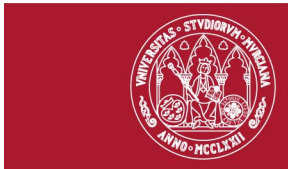
En aras de la presentación al Claustro de un texto lo más consensuado posible y del respeto de la expresión de la opinión de cualquiera de los integrantes de la Comisión, la Presidencia ha facilitado el desarrollo de todos los debates que se deseen plantear en el marco de las reuniones, siempre que estén relacionados con el extremo abordado del texto debatido, siguiendo la misma tónica que en la legislatura anterior.

Con el objeto de maximizar la transparencia, las actas de la Comisión están disponibles para su consulta por parte de los claustales en:

<https://www.um.es/web/claustro/contenido/claustro/estructura/omisiones/juridica/actas>

2. Estado de la propuesta de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

En la reunión celebrada el 14 de abril de 2019, la Comisión finalizó la revisión del borrador del proyecto de Estatutos elaborado por la Comisión Jurídica y enmendada en sesión plenaria por el Claustro de la legislatura claustral anterior. La fuente utilizada para el marco de revisión ha sido el propio texto, visto a la luz de los cuarenta y dos puntos aportados por la revisión previa proveniente de la Asesoría Jurídica y de las doscientas seis aportaciones de los miembros de la Comisión Jurídica, la inmensa mayoría de éstas realizadas en el periodo inicial de funcionamientos de la Comisión, no siendo descartadas aquellas surgidas en el desarrollo de los debates.



En cuanto al alcance de la revisión efectuada, hay que indicar que la Comisión acordó unánimemente de forma general realizar sólo modificaciones que tuvieran una base en la legislación actual, sin perjuicio de que algunos miembros mostrasen su disconformidad con algunos artículos, así como no introducir modificaciones en la composición de órganos de gobierno: Claustro, Consejo de Gobierno, Juntas de Centro, etc., al considerar esa una competencia del Pleno del Claustro. En general se ha registrado un alto nivel de refrendo del borrador enmendado en legislatura anterior, con algunas excepciones.

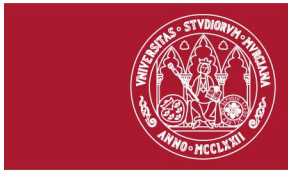
Por lo tanto, se puede considerar finalizado el análisis de los 221 artículos y disposiciones del texto, en el que se han introducido algunas modificaciones formales, se han actualizado y adecuado textos, introduciendo pocas modificaciones sustanciales. También se ha eliminado articulado (en general por considerarlo redundante) y se ha incorporado articulado. En este último caso, hay que indicar que lo más relevante es lo referente a Transparencia, Escuelas de práctica profesional y Servicios asistenciales. Sirva como ejemplo el referente a la transparencia:

Artículo 5. Transparencia y acceso a la información [Nuevo]

1. La Universidad de Murcia, en aplicación del principio de transparencia, hará pública y dará acceso a toda la información precisa para que la sociedad pueda evaluar su funcionamiento. Así mismo, los órganos gestores proporcionarán a la comunidad universitaria información precisa para que ésta pueda conocer en detalle los fundamentos del proceso de toma de decisiones en la universidad.
2. El Portal de Transparencia de la Universidad de Murcia centralizará el acceso a toda la información que se genera en la Universidad. La información, en especial la de tipo cuantitativo, deberá permitir hacer un seguimiento de la evolución a lo largo del tiempo de los temas tratados.
3. El Consejo de Gobierno reglamentará los procedimientos a seguir, especificando la aplicación y concreción del principio de transparencia en la Universidad de Murcia. El reglamento resultante deberá ser debatido y aprobado por el Claustro.

Finalmente, la Comisión considera necesaria ahora una revisión del texto por parte de la Asesoría Jurídica de la Universidad, previa a la apertura del proceso de enmiendas que conduzca al borrador final.





3. Perspectivas de futuro: calendario previsto.

Tras una última reunión de la Comisión prevista para el próximo 24 de junio, el texto será remitido a la Asesoría Jurídica para que emita un informe sobre el mismo que será revisado e incorporado por la Comisión a dicho texto, a partir de lo cual el proceso restante se podría ajustar al siguiente calendario de actuación:

Evento	Actor	Fecha final
Claustro: presentación de informe	Mesa del Claustro /Claustro	19/06/2019
Informe Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	15/10/2019
Revisión informe Asesoría Jurídica	Comisión Jurídica	14/11/2019
Claustro: presentación y votación de procedimiento. Información pública	Mesa del Claustro /Claustro	21/11/2019
Fin de presentación de propuesta de enmiendas	Comisión Jurídica	07/01/2020
Envío de enmiendas en bruto a Claustrales: reclamaciones	Mesa del Claustro	14/01/2020
Reuniones de la comisión para análisis de enmiendas	Comisión Jurídica	14/03/2020
Remisión de enmiendas a claustrales	Mesa del Claustro	03/04/2020
Sesiones de Claustro para discusión de enmiendas	Claustro	21/04/2020
Fin de revisión de texto y localización de inconsistencias	Comisión Jurídica	22/05/2020
Reunión del Pleno del Claustro para inconsistencias	Claustro	10/06/2020
Informe final Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	17/06/2020
Reunión de la Comisión: casación de texto e informe	Comisión Jurídica	25/06/2020
Sesión de Claustro para aprobación final	Claustro	02/07/2020
Envío a la CARM	Rector	

Los objetivos del calendario son, pues, la presentación del proyecto de Reforma de los Estatutos con revisión completa de Asesoría Jurídica a finales de noviembre de 2019, así como que la aprobación final por parte del Claustro se produzca a principios de julio de 2020.





En Murcia, a 19 de junio de 2019.

Jorge de Costa Ruiz
Presidente

Francisco Maeso Fernández
Secretario

Firmante: FRANCISCO MAESO FERNANDEZ. Fecha-hora: 19/06/2019 11:51:30. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C-ES.
Firmante: JORGE DE COSTA RUIZ. Fecha-hora: 19/06/2019 11:53:04. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios.OU=Ceres.O=FNMT-RCM.C-ES.



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMjN8-03d2GSw7-bXL+UjXi-FHqFoskK

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

